

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

En Madrid a fecha de la firma electrónica

Nº EXPEDIENTE 013/2023

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

RESUELVE

APROBAR LA PRÓRROGA del contrato de “Suministro de reactivos para el control ambiental, de superficie y promoción del crecimiento para la UFMTA a la empresa abajo indicada:

CIF Adjudicatario	Razón Social	Importe prórroga (IVA Exc)	Importe prórroga (IVA Inc)	Plazo ejecución
A28664589	BIOMERIEUX	33.775,04	40.867,80	2 años

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el mismo, sirviendo la presente resolución de notificación.

Fdo. D^a. Teresa Elizalde Sandoval

DIRECTORA

Fdo. Julio Zarco Rodríguez

PRESIDENTE